0044

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el centro de gestión de mercados logística y tecnologías de la información de la Regional Distrito Capital requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de OCHO (08) instructores para impartir formación en el área de Emprendimiento.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Logística.

Que, de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Emprendimiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y veintidós (22) días, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.

VALOR: El valor total de la contratación es de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($325.447.544) con un valor mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150)

CDP: **2920** de 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mbto.

0044

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información para ejecutar el siguiente objeto: *Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de emprendimiento*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de enero de 2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

0044

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	*Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de emprendimiento*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**Ver tabla detalle de perfiles instructores**
EXPERIENCIA RELACIONADA:	**Ver tabla detalle de perfiles instructores**
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*El valor total de la contratación será de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($325.447.544).* *Se fija como valor total por contrato la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($40.680.943). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($505.353). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.274.090).*
PLAZO:	Diez (10) meses y veintidos (22) días, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Bogotá*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del área de emprendimiento*
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

TABLA DETALLE PERFILES INSTRUCTORES

AREA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
EMPRENDIMIENTO	COSTOS Y PRECIOS DE UN PRODUCTO Codigo: 12210141 Versión: 1	Profesional Universitrario en mercadeo, economista, administracion de empresas y ciencias afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales, diesciocho (18) meses esten relacionados con el ejercicio de la profesion u oficio objeto de la formacion
EMPRENDIMIENTO	PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO A PARTIR DEL INFORME DE INVESTIGACION DE MERCADOS Codigo: 41311213 Versión: 1	Profesional en áreas afines a la administración, mercadeo, emprendimiento	24 meses en orientación pedagógica. 24 meses de desempeño en el área de mercadeo, ventas, emprendimiento, investigación, o creación de empresas.

GTH-F-075 V.04

EMPRENDIMIENTO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN MATEMATICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Codigo: 41311365 Versión: 1	Licenciado en matemáticas o física, matemático, físico o ingeniero en un área afín y con estudios en pedagogía	Mínimo (12) meses de vinculación laboral con experiencia en el área técnica de formación y veinticuatro (24) meses de experiencia en labores de docencia y pedagogía.
EMPRENDIMIENTO	VITRINISMO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y MERCADEO Codigo: 62120148 Versión: 1	Profesional en administración de empresas, en negocios internacionales, en mercadotecnia, en ventas	Dos años de experiencia de los cuales, dieciocho (18) meses estén relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación.
EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Codigo: 11220041 Versión: 1	Profesional en programa de formacion relacionados con los procesos de gestion de proyectos, tales como economistas, administrador de empresas y ciencias afines. Tecnologo en administracion agropecuarias especialista en proyectos o profesiones afines.	6 meses en emprendimiento y en proyectos de desarrollo tecnologico
EMPRENDIMIENTO	SENSIBILIZACION CULTURA AL EMPRENDIMIENTO. Codigo: 83610084 Versión: 1	Profesional en Ciencias Economicas y/o afines.	Minimo 6 meses de experiencia comprobada

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de La Información de la Regional Distrito Capital y conforme a la certificación emitida, cuenta en su planta con un total de 86 instructores que imparten formación profesional, siendo este un número insuficiente para atender la Programación y las metas establecidas por la Dirección General para la presente vigencia, por lo tanto el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, requiere contratar a ***OCHO (08)*** instructores para impartir formación en el Área de Emprendimiento, por el periodo máximo de Diez (10) meses y veintidos (22) días hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020. Lo anterior en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción de la entidad que están enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Entidad, que hacen énfasis en la transformación empresarial con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, relacionado con el impulso de la cuarta revolución industrial, para jalonar la modernización productiva de las empresas, aportar por medio de la inclusión y entrenamiento del recurso humano en las tecnologías de la información propias de cada uno de los sectores que atiende el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información. Los instructores Contratistas solicitados, atenderán horas de Formación para la oferta para población vulnerable Presencial del Centro de Formación, en el **área de Emprendimiento** con el propósito de alcanzar la meta del Plan de Acción del SENA para la presente vigencia, como se puede verificar en la siguiente tabla.

AREA ACADÉMICA	NIVEL	CUPOS QUE PASAN	CUPOS NUEVOS	TOTAL 2020	MODALIDAD
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL VULNERABLES	CURSOS Y EVENTOS		9.329	**9.329**	PRESENCIAL

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital del SENA, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas y competencias (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.
i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral.
j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores.
k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices.
m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional.
n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las

diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución.
p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.
q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligacion de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.
r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros.
s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y

la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor total de la contratación será de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($325.447.544).
Se fija como valor total por contrato la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($40.680.943). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($505.353). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.274.090). Los honorarios se pactaron de acuerdo al presupuesto asignado al centro de formación.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: responsable del área de Emprendimiento

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector

de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO _X_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO___

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) **(Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretario(a) Geneal Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales)** revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (**Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor**)

Se expide en Bogotá a los 13 días de enero del 2020

Jaime García Di Motoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la información

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

GTH-F-075 V.04

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de emprendimiento.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Las personas naturales que se contraten deben contar con la idoneidad y la experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato, tener un aprendizaje continuo, trabajo en equipo, colaboración, apropiado manejo de la información, asertividad.

Educación y experiencia

AREA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
EMPRENDIMIENTO	COSTOS Y PRECIOS DE UN PRODUCTO Codigo: 12210141 Versión: 1	Profesional Universitrario en mercadeo, economista, administracion de empresas y ciencias afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales, diesciocho (18) meses esten relacionados con el ejercicio de la profesion u oficio objeto de la formacion

EMPRENDIMIENTO	PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO A PARTIR DEL INFORME DE INVESTIGACION DE MERCADOS Codigo: 41311213 Versión: 1	Profesional en áreas afines a la administración, mercadeo, emprendimiento	24 meses en orientación pedagógica. 24 meses de desempeño en el área de mercadeo, ventas, emprendimiento, investigación, o creación de empresas.
EMPRENDIMIENTO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN MATEMATICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Codigo: 41311365 Versión: 1	Licenciado en matemáticas o física, matemático, físico o ingeniero en un área afín y con estudios en pedagogía	Mínimo (12) meses de vinculación laboral con experiencia en el área técnica de formación y veinticuatro (24) meses de experiencia en labores de docencia y pedagogía.
EMPRENDIMIENTO	VITRINISMO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y MERCADEO Codigo: 62120148 Versión: 1	Profesional en administración de empresas, en negocios internacionales, en mercadotecnia, en ventas	Dos años de experiencia de los cuales, dieciocho (18) meses estén relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación.
EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Codigo: 11220041 Versión: 1	Profesional en programa de formacion relacionados con los procesos de gestion de proyectos, tales como economistas, administrador de empresas y ciencias afines. Tecnologo en administracion agropecuarias especialista en proyectos o profesiones afines.	6 meses en emprendimiento y en proyectos de desarrollo tecnologico
EMPRENDIMIENTO	SENSIBILIZACION CULTURA AL EMPRENDIMIENTO. Codigo: 83610084 Versión: 1	Profesional en Ciencias Economicas y/o afines.	Minimo 6 meses de experiencia comprobada

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1896 de 26/01/2018	VILLALBA CRUZ FRANCSISCO MARIANO	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formacion en el area de logistica.	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS	34.076.032 Forma de pago mensual	Contratación Directa
1096 de 04/02/2019	ALBA GARCIA CARLOS ORLANDO	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas	DIEZ (10) MESES Y CINCO (05) DIAS	33.143.333 Forma de pago mensual	Contratación Directa

Jaime Garcia DiMotoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRITO CAPITAL

																										Monitoreo y revisión
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales , se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Area - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma	Posterior a la firma del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, lo cómo puede ocurrir)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdaurrego DAVID ANDRES URREGO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-10-5:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2920	**Fecha Registro:**	2020-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	332.562.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	332.562.500,00	**Saldo x Comprometer:**	332.562.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	2920	**Fecha Registro:**	2020-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930310 CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN-BTÁ D.C.	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA	Nación	10	CSF						
					Total:	332.562.500,00	0,00	332.562.500,00	**332.562.500,00**	0,00

Objeto:	**CI- Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Emprendimiento.**

Firma Responsable

0044

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación:	GESTIÓN DE MECADOS					**Fecha de Recibido**	16 DE ENERO 2020
Tipo Instructor	**MARQUE CON X**	**Numero instructores**	**Tipo Instructor**	**MARQUE CON X**	**Numero instructores**	**TOTAL INSTRUCTORES**	
Regular			**Complementaria Virtual**		**0**	**8**	
Complementaria presencial			**Desplazados**		**8**		
Articulacion con la Educacion Media		**0**					

NUMERAL	REQUISITOS		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.		SI			
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.		SI			
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y 6 meses minimo de experiencia como tutor virtual **solo para Titulada Virtual.**			N.A	
		Numero de instructores / familias			N.A	
		Bilinguismo - perfil segun lineamientos			N.A	
		Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro			N.A	
		Artulacion con la media: Numero de instructores acorde a simulador			N.A	
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector				N.A	
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)		SI			
	Se describe el objetivo de la contratación.		SI			
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario academico	SI			
		Articulacion: 11 meses Periodo Fijo			N.A	
		Complementaria Virtual: maximo 10 meses			N.A	
		Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses			N.A	
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial	SI			
		Articulacion: Según simulador			N.A	
		Complementaria Virtual: Según Cálculo			N.A	
		Bilinguismo Virtual: POR VERIFICAR			N.A	
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan		SI			
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		SI			

FECHA DE LA REVISION:		**COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:**

0041

0044

No:11-2-2020-000573
17/01/2020 10:59:46 a.m.

11-9303-101

Bogotá,

Doctor
Enrique Romero Contreras
Director Regional Distrito Capital SENA
Carrera 13 N° 65-10
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Respetado Doctor Romero:

Por medio del presente remitimos anexos para autorizar la contratación de prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

- Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de emprendimiento.

Cordialmente,

Jaime Garcia DiMotoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Anexos: ocho (08) anexos

Proyecto: Paola Amado Angulo.
Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cargo: Apoyo administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681